Buenos Aires, 7 de agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº 661 /2014

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. Fernando Juan Lima, la Res. CM Nº 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Fernando Juan Lima solicita viáticos para concurrir al Seminario Internacional "La Evidencia Científico en los Procesos Judiciales Complejos" que se realizará del 13 al 21 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Washington, Estados Unidos de América.

Que conforme lo establecido en el Art. 5º de la Res. CM Nº 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. Nº 46/2014 CFIPE.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 36/2014 otorgar al Dr. Fernando Juan Lima la suma de Dólares Dos Mil Doscientos Cincuenta (U\$S 2.250.-) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados, y Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco (\$ 20.475.-) para pasajes, para que concurra al Seminario Internacional "La Evidencia Científicd en los Procesos Judiciales Complejos" que se realizará del 13 al 21 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Washington, Estados Unidos de América.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley Nº 31 y sus modificatorias,

LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar al Dr. Fernando Juan Lima la suma de Dólares Dos Mil Doscientos Cincuenta (U\$\$ 2.250.-) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados, y Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco (\$ 20.475.-) para pasajes, para que concurra al Seminario Internacional "La Evidencia Científica en los Procesos Judiciales Complejos" que se realizará del 13 al 21 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Washington, Estados Unidos de América.



Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM Nº 337/2012.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Dr. Fernando Juan Lima, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 66\$ /2014

AVEJANDRA PETRELLA Vicepresidente